

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
9 de noviembre de 2021
Español
Original: francés e inglés

Nueva York, 4 a 28 de enero de 2022

Aplicación del plan de acción convenido en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Informe presentado por el Canadá

En la medida 20 del plan de acción que se expone en el documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se pide a los Estados partes que presenten informes periódicos sobre su aplicación del plan de acción, de las 13 medidas prácticas conducentes al desarme que figuran en el documento final de la Conferencia de Examen del Año 2000, y del artículo VI, párrafo 4 c), de la decisión de 1995 titulada “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear”.

Atendiendo a esos compromisos, el Canadá presenta este informe, que refleja la valiosa aportación de las partes interesadas nacionales. La presentación periódica de informes es una medida de transparencia importante para mantener a la comunidad internacional al tanto de los progresos de las partes en la aplicación del Tratado y los compromisos correspondientes. También es una muestra de la adhesión de las partes al Tratado en sí. Este informe abarca el período comprendido entre mayo de 2019 y junio de 2021.

Medida Medidas adoptadas para cumplir los compromisos

Desarme nuclear

- 1 **Política nacional del Canadá en materia de desarme nuclear:** El Canadá ha adoptado sólidas políticas en materia de no proliferación nuclear, control de armamentos y desarme para promover un orden internacional basado en normas que contribuya a la paz y la seguridad internacionales. El Canadá apoya un enfoque pragmático y gradual del desarme nuclear a escala mundial que detenga la producción de materiales para armas nucleares, reduzca los arsenales existentes y los elimine de manera irreversible.

Colaboración con asociados y aliados en el ámbito del desarme nuclear: El Canadá promueve sus políticas de desarme nuclear con sus aliados y asociados en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el Grupo de los Siete (G7), la Francofonía, la Organización de los Estados Americanos y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, entre otros. El Canadá es un miembro activo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, y contribuye a



la formulación de medidas prácticas para promover la aplicación del Tratado en sus tres pilares. El Canadá también forma parte de la Iniciativa de Estocolmo sobre el Desarme Nuclear a nivel ministerial, que propuso 21 medidas concretas y pragmáticas a corto plazo (“pasos intermedios”) que, si llegaran a aplicarse, permitirían restablecer la confianza entre los Estados y darían un impulso positivo al desarme nuclear. Al igual que otros miembros de la Iniciativa de Estocolmo, el Canadá defiende activamente la importancia de que se analicen estos pasos intermedios durante la décima Conferencia de Examen. El Canadá también participa en los grupos de trabajo de la iniciativa de Creación de un Entorno Favorable al Desarme Nuclear para abordar las causas subyacentes a la falta de avances significativos en materia de desarme nuclear.

Diversidad e inclusión en las políticas canadienses: El Canadá reconoce que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales requiere un enfoque inclusivo que tenga en cuenta las perspectivas de todas las personas, y que adoptar una perspectiva de género sustancial puede tener un efecto positivo en el logro de los objetivos comunes del Tratado en sus tres pilares.

En junio de 2019, Jacqueline O’Neill fue nombrada primera embajadora del Canadá para las mujeres, la paz y la seguridad. Tanto dentro como fuera de su país, la Embajadora O’Neill ha contribuido a fomentar una aplicación coherente por parte del Gobierno del plan de acción nacional canadiense sobre las mujeres y la paz y la seguridad¹. En febrero de 2020, la Embajadora O’Neil se reunió con la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, para discutir la manera de aumentar los vínculos entre las cuestiones de género y la no proliferación y el desarme.

Actividades sobre género y diversidad en el proceso del Tratado sobre la No

Proliferación: El Canadá defiende activamente los principios de diversidad e inclusión en el proceso del Tratado sobre la No Proliferación. En el período de sesiones de 2019 del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado, el Canadá formuló una declaración² durante el debate general en la que apostó por incluir la perspectiva de género en todos los debates sobre seguridad internacional. El Canadá secundó una declaración del Grupo de los Diez de Viena en la que se reivindicaba la participación igualitaria, plena y efectiva de mujeres y hombres en el Tratado sobre la No Proliferación. Por otra parte, junto con Australia y Suecia, el Canadá contribuyó a los documentos de trabajo titulados “Mejora de la igualdad de género y la diversidad en el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación”

(NPT/CONF.2020/PC.III/WP.25) e “Integración de perspectivas de género en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares” (NPT/CONF.2020/PC.III/WP.27) (abril de 2019). El Representante Permanente del Canadá ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) participó como panelista en el acto paralelo organizado por el Comité Preparatorio bajo el lema “Cuando la participación adquiere significado: avanzar en la conversación sobre la diversidad de género en el TNP”, en colaboración con Australia, Filipinas, los Países Bajos, Suecia, la Oficina de Asuntos de Desarme, Carnegie Endowment for International Peace y James Martin Center for Non-Proliferation Studies (mayo de 2019).

Protagonismo del Canadá en materia de género dentro el sistema de las Naciones

Unidas: Como firme partidario del liderazgo de las mujeres en el ámbito de la paz y la seguridad, el Canadá defiende la medida 36 del plan de aplicación del Secretario General de su agenda para el desarme, relativa a la participación plena e igualitaria de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.

¹ Véase www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/gender_equality-egalite_des_genres/cnap_wps-pnac_fps.aspx.

² Véase <http://statements.unmeetings.org/media2/21491824/canada.pdf>.

El Canadá aboga por que se incida más en la perspectiva de género durante la Conferencia de Desarme y en las resoluciones y decisiones de la Comisión de Desarme y Seguridad Internacional (Primera Comisión) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El 31 de octubre de 2019, 80 Estados suscribieron una declaración³ formulada y coordinada por el Canadá, Irlanda y Suecia, en la que se reafirmaba la importancia de la perspectiva de género en los mecanismos de no proliferación y desarme. Además, en 2020, el Canadá fue uno de los patrocinadores y votó a favor de la resolución 75/48 de la Asamblea General, titulada “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”.

El Canadá apoya al Grupo de Impacto sobre Desarme de los Paladines Internacionales de la Igualdad de Género, con sede en Ginebra⁴. En enero de 2019, el Grupo de Impacto publicó un módulo de recursos sobre género y desarme para profesionales multilaterales⁵ que contiene información fundamental sobre la relevancia de la perspectiva de género e ideas prácticas para ayudar a los diplomáticos a adoptar una perspectiva de género respecto del control de armamentos y el desarme, además de promover la igualdad de género y aumentar la participación significativa de las mujeres y su capacidad de acción en los foros de control de armamentos, proliferación y desarme.

El Canadá destinó 1,2 millones de dólares canadienses al OIEA en 2020 en concepto de financiación inicial para poner en marcha el nuevo programa de becas Marie S. Curie, colocándose a la cabeza de los donantes internacionales en la campaña por la paridad de género. Esta ayuda ofrece a las mujeres procedentes de regiones prioritarias la oportunidad de optar a becas o prácticas de dos años para cursar estudios de posgrado sobre seguridad nuclear y no proliferación. En 2020-2021, los representantes permanentes del Canadá ante la Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y ante el Organismo Internacional de Energía Atómica participaron activamente en la iniciativa de los Paladines Internacionales de la Igualdad de Género.

El Canadá colabora desde 2018 con el Instituto Mundial de Seguridad Nuclear, una organización no gubernamental de afiliados que trabaja con el OIEA en iniciativas dirigidas a promover la paridad de género en el ámbito de la seguridad nuclear. Para ello, el Canadá cofinanció asimismo el informe especial del Instituto sobre género y seguridad nuclear y su guía de buenas prácticas internacionales, documentos fundamentales que describen las trabas existentes en este campo para lograr la igualdad de género. Tomando como referencia este estudio, el Canadá apoya las iniciativas actuales del Instituto para promover la seguridad nuclear como posible carrera profesional dinámica para las mujeres, y fomentar y facilitar su participación activa como expertas y pioneras en este campo.

- 2 **Promoción del Canadá de los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia:** El Canadá sigue promoviendo los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en el cumplimiento de las obligaciones del Tratado. En cuanto a la transparencia, contribuye activamente a la elaboración de documentos de trabajo sobre la mejora de la transparencia mediante la presentación de informes y sobre el fortalecimiento del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación en el marco de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme. Para obtener más detalles, véase la medida 20 (más abajo).

Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre irreversibilidad, verificabilidad y transparencia: El Canadá secunda las resoluciones de la Asamblea

³ Véase <http://statements.unmeetings.org/media2/23329274/74th-session-unga-1com-joint-statement-on-gender-and-the-disarmament-machinery-paper-smart-.pdf>.

⁴ Véase <https://genderchampions.com/impact/disarmament>.

⁵ Véase www.unidir.org/sites/default/files/2020-01/IGC%20DIG%20Resource%20Pack_2020.pdf.

- General que defienden los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en el ámbito del desarme nuclear. El Canadá fue uno de los patrocinadores y votó a favor de la resolución 74/50 de la Asamblea General, titulada “Verificación del desarme nuclear”, en la que se solicita que se establezca un grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar en 2021 y 2022 las cuestiones relativas a la verificación del desarme nuclear y se tenga en cuenta el informe de 2019 del anterior grupo de expertos gubernamentales (véase la medida 19).
- 3 No se aplica.
- 4 No se aplica.
- 5 No se aplica.
- 6, 7 **Órganos subsidiarios en la Conferencia de Desarme sobre el desarme nuclear y las garantías de seguridad negativas:** El Canadá sigue siendo partidario de crear órganos subsidiarios en la Conferencia de Desarme que se ocupen, entre otras cosas, de la cuestión del desarme nuclear y las garantías de seguridad negativas. Entre 2018 y 2021, el Canadá apoyó la creación de órganos subsidiarios en la Conferencia de Desarme para debatir de manera más exhaustiva y detallada temas centrales de la agenda como el desarme nuclear completo, un tratado de prohibición de la producción de material fisible y las garantías de seguridad negativas. Aunque se crearon varios órganos subsidiarios en 2018 y el Canadá participó activamente en sus deliberaciones, en 2019 no se logró un consenso para establecer más órganos de este tipo. En 2020, la labor de la Conferencia de Desarme se vio interrumpida en gran medida debido a la pandemia mundial, y sus miembros fueron incapaces una vez más de alcanzar un consenso sobre la creación de órganos subsidiarios en 2021. En cambio, sí se están celebrando debates temáticos sobre los ámbitos de interés.
- 8 No se aplica.
- 9 **Aplicación de la resolución relativa a Oriente Medio aprobada en 1995 en el marco del Tratado sobre la No Proliferación:** El Canadá sigue abogando firmemente por la plena aplicación de la resolución relativa a Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y en particular por el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción masiva en la región. El Canadá informa regularmente sobre las medidas adoptadas para promover la creación de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio y lograr las metas y objetivos de la resolución de 1995 relativa a Oriente Medio. En noviembre de 2019, el Canadá asistió a la sesión inaugural de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, que tuvo lugar en Nueva York. El Canadá sigue apostando por crear una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Medio mediante un proceso de toma de decisiones inclusivo que exija contar con el pleno consentimiento mutuo de todos los Estados de la región.
- Creación de zonas libres de armas nucleares:** En 2020, el Canadá votó a favor de la resolución 75/33 de la Asamblea General, titulada “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio”, y en 2019 lo hizo a favor de la resolución 74/48, titulada “Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”. El Canadá copatrocinó las resoluciones de la Asamblea General 75/30, titulada “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África”, y 75/67, titulada “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central”, y se sumó al consenso al respecto. El Canadá también se sumó al consenso en torno a la resolución 75/41, titulada “La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares”, la decisión 74/510, titulada “Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental

(Tratado de Bangkok)”, y la resolución 74/27, titulada “Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)”.

10 No se aplica.

11 **Ratificación por parte del Canadá del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares:** El Canadá firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares el 24 de septiembre de 1996 y lo ratificó el 2 de diciembre de 1998. En espera de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Canadá aplica de forma provisional la Ley de Aplicación del Tratado.

12, 13 **Universalización y entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares:** El Canadá sigue defendiendo activamente el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. El Canadá copatrocinó la resolución 2310 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que se pedía, entre otras cosas, la pronta entrada en vigor del Tratado y se exhortaba a todos los Estados a que mantuvieran moratorias voluntarias de las explosiones de ensayos nucleares. Además, durante más de 15 años, el Canadá ha copatrocinado las resoluciones de la Asamblea General tituladas “Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares” (resolución 75/87 en 2020), y ha votado a favor de ellas. El Canadá es miembro activo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, que ha defendido sistemáticamente la urgente entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, tanto en la Primera Comisión como en los documentos de trabajo que se presentan a las conferencias del Tratado sobre la No Proliferación.

Conferencias convocadas en virtud del artículo XIV y Amigos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares: El Canadá reconoce la contribución continua de las Conferencias sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, de conformidad con el artículo XIV del Tratado, y sigue participando activamente en ellas. El Canadá también es miembro activo del grupo de Amigos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares a nivel ministerial, que celebra sus reuniones bienales durante la semana de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York. En octubre de 2020, participó en la videollamada mundial de los Amigos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares para poner fin a las pruebas nucleares⁶. En septiembre de 2019, asistió a la undécima Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado, que presidieron conjuntamente Alemania y Argelia. En dicha Conferencia, el Canadá suscribió la adopción de la Declaración Final y Medidas para Promover la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares⁷.

14 **Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y Sistema Internacional de Vigilancia:** El Canadá promueve activamente el establecimiento del Sistema Internacional de Vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Se han establecido los 16 laboratorios y estaciones acogidos por el Canadá que forman parte del Sistema Internacional de Vigilancia y han sido homologados por la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Desde diciembre de 2017, con financiación canadiense, el Canadá y Kazajstán han colaborado para construir e instalar una estación de vigilancia de radionúclidos en Kurchatov (Kazajstán). Esta estación se traspasó en diciembre de 2020 al Centro Nacional de Energía Nuclear de Kazajstán. Una vez entre en servicio, la estación de vigilancia se establecerá como instalación nacional cooperadora y fortalecerá la

⁶ Véase www.ctbto.org/press-centre/news-stories/2020/friends-of-the-ctbt-group-issues-video-call-for-treatys-entry-into-force/.

⁷ Véase www.ctbto.org/fileadmin/content/reference/article_xiv/2007/CTBT-Art.XIV-2007-WP.1_final.pdf.

capacidad de la Organización del Tratado para detectar explosiones nucleares. El Canadá ha seguido colaborando estrechamente con la Organización del Tratado, con la cual organizó en octubre de 2019 un curso de capacitación en el país sobre las técnicas de sobrevuelo adicionales que se necesitan para verificar el cumplimiento del Tratado por parte de los Estados durante las inspecciones *in situ*.

- 15 **Iniciativa continua a favor de un tratado de prohibición de la producción de material fisible:** El Canadá sigue pidiendo con insistencia que se inicien las negociaciones de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, una medida inclusiva, pragmática y concreta para avanzar en la no proliferación y el desarme nuclear. El Canadá cree que el hecho de iniciar las negociaciones después de tantos años de parálisis diplomática podría contribuir a generar la confianza que tanto se necesita en el entorno internacional.

El Canadá ha contribuido de forma considerable a los esfuerzos por allanar el camino para empezar a negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisible. De acuerdo con la resolución 71/259 de la Asamblea General, el Canadá presidió el grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, que concluyó su labor en junio de 2018 publicando un informe aprobado por consenso que contiene recomendaciones sobre varios elementos sustantivos de un futuro tratado. Desde entonces, el Canadá ha seguido abogando por que se empiece a negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisible, también en el marco de su participación en la Iniciativa de No Proliferación y Desarme y la Iniciativa de Estocolmo sobre el Desarme Nuclear. Ambos grupos han formulado declaraciones o publicado documentos de trabajo que apuestan por empezar a negociar lo antes posible un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

El Canadá pide habitualmente que se negocie un tratado de prohibición de la producción de material fisible en sus declaraciones oficiales ante los foros de desarme y no proliferación, como los períodos de sesiones del Comité Preparatorio del Tratado sobre la No Proliferación y las Conferencias de Examen, la Primera Comisión o la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas. El Canadá también anima a menudo a otros Estados a que defiendan activa y públicamente la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible; por ejemplo, antes de celebrarse el período de sesiones de 2019 del Comité Preparatorio del Tratado sobre la No Proliferación, el Canadá mantuvo contactos prácticamente con todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación para animarlos a que apoyaran el inicio de las negociaciones de un tratado de prohibición de la producción de material fisible en sus respectivas declaraciones nacionales ante el Comité Preparatorio del Tratado sobre la No Proliferación.

Para garantizar que las negociaciones del tratado de prohibición de la producción de material fisible sigan figurando en la agenda oficial de las Naciones Unidas, el Canadá propone periódicamente resoluciones relativas al tratado de prohibición de la producción de material fisible. En el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en 2018, Alemania, el Canadá y los Países Bajos patrocinaron la resolución 73/65, en la que se pedía que se avanzara en el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. La resolución se aprobó por 182 votos a favor, 1 voto en contra (Pakistán) y 5 abstenciones (Egipto, Irán (República Islámica del), Israel, República Árabe Siria y República Popular Democrática de Corea). En el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2020, Alemania el Canadá y los Países Bajos propusieron la decisión 75/515, titulada “Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”. La decisión se aprobó por 173 votos a favor, 1 voto en contra (Pakistán) y 4 abstenciones (Irán (República Islámica del), Israel, República Árabe Siria y República Popular

Democrática de Corea). Alemania, el Canadá y los Países Bajos presentaron con éxito la resolución sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisible en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General, que tuvo lugar en 2021.

16 No se aplica.

17, 18 **Material fisible para su utilización en armas nucleares:** Atendiendo a las obligaciones legales que le incumben en virtud del acuerdo de salvaguardias amplias y del protocolo adicional que suscribió con el OIEA, el Canadá no opera ninguna instalación que produzca material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. El OIEA verifica que así sea por medio de inspecciones periódicas. Además, el Canadá continúa apoyando la formulación de acuerdos apropiados de verificación jurídicamente vinculantes (que se aplican solo a los Estados poseedores de armas nucleares) a fin de asegurar la retirada irreversible del material fisible excedente que ya no sea necesario para fines militares.

19 **Apoyo de larga data a la verificación del desarme nuclear:** Durante más de 30 años, el Canadá ha promovido activamente los debates multilaterales sobre la importancia de verificar el desarme. Para ello, el país se ha dedicado a lo largo de los años, entre otras cosas, a patrocinar resoluciones periódicas en la Asamblea General relativas a la verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación; financiar la investigación y las iniciativas de divulgación; contribuir a la formulación de los 16 principios de verificación que publicó la Comisión de Desarme en 1988; presidir el Grupo de Expertos Gubernamentales de 1995, encargado de examinar la verificación en todos sus aspectos; y presidir el Grupo de Expertos Gubernamentales de 2006, cuyo mandato consiste en examinar cómo evoluciona la verificación en todos sus aspectos. Como se detalla a continuación, el Canadá sigue siendo un activo defensor de las actividades multilaterales de verificación del desarme nuclear.

Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear: El Canadá es firme defensor de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, una iniciativa formada por expertos y en la que participan actualmente más de 25 países, la Unión Europea y el OIEA. El Canadá reiteró su apoyo en la declaración formulada sobre las armas nucleares durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Primera Comisión⁸. Desde su creación en 2014, la Alianza se ha propuesto abordar las dificultades técnicas que plantea la verificación del desarme nuclear. Varios expertos canadienses participan activamente en las actividades de la Alianza (entre ellas, las simulaciones), teniendo en cuenta las 14 etapas del proceso para desmantelar las armas nucleares⁹. De cara al período 2019-2022, el Canadá ha destinado 1,22 millones de dólares canadienses del Programa para la Reducción de la Amenaza de las Armas a la iniciativa Nuclear Threat Initiative, con sede en los Estados Unidos, para apoyar sus actividades como secretaria de la Alianza, las cuales incluyen publicaciones, demostraciones técnicas y encuentros internacionales. Entre las medidas adoptadas para facilitar esas actividades, el Canadá acogió además a 23 delegaciones para que pudieran asistir a la sexta reunión plenaria de la Alianza, que tuvo lugar en Ottawa en diciembre de 2019. El programa consistió, entre otras cosas, en varias demostraciones técnicas en los Laboratorios Chalk River, a las que asistieron 35 participantes internacionales. El Canadá sigue animando a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que participen en la Alianza, y pide a China y Rusia en particular que vuelvan a colaborar con ella.

⁸ Véase <http://statements.unmeetings.org/media2/21999502/canada-unga74-1c-thematic-statement-on-nuclear-weapons-eng-fr-pdf>.

⁹ Véase www.ipndv.org/learn/dismantlement-interactive/.

Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación del Desarme Nuclear: El Canadá apoyó la labor del primer Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la Verificación del Desarme Nuclear, que concluyó sus actividades en abril de 2019 y publicó su informe de consenso en mayo de 2019, y participará en el próximo Grupo de Expertos Gubernamentales, que debería ponerse en marcha en febrero de 2022. El apoyo del Canadá a la labor realizada por el primer Grupo de Expertos Gubernamentales quedó plasmado en la declaración sobre las armas nucleares formulada durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Primera Comisión, y en las opiniones que aportó al informe del Secretario General ([A/75/126](#)) sobre la verificación del desarme nuclear. El Canadá fue uno de los patrocinadores y votó a favor de la resolución [74/50](#) relativa a la verificación del desarme nuclear, aprobada por la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones, para crear un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación del Desarme Nuclear.

- 20 **Transparencia y presentación de informes:** El Canadá considera que la transparencia es indispensable para llevar a cabo el desarme nuclear y garantizar que se rindan cuentas de los avances en pro de un mundo sin armas nucleares. Para generar confianza, facilitar el diálogo y rendir cuentas del cumplimiento de los compromisos, es indispensable que los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación, especialmente los poseedores de armas nucleares, presenten informes nacionales precisos y completos. El Canadá se toma en serio su compromiso y es uno de los pocos países que ha presentado informes nacionales exhaustivos los años en que se celebraron reuniones del Tratado sobre la No Proliferación durante los dos últimos ciclos de examen. El Canadá presentó informes nacionales en 2012 ([NPT/CONF.2015/PC.I/10](#)), 2013 ([NPT/CONF.2015/PC.II/9](#)), 2014 ([NPT/CONF.2015/PC.III/8](#) y [NPT/CONF.2015/PC.III/9](#)), 2015 ([NPT/CONF.2015/34](#)), 2017 ([NPT/CONF.2020/PC.I/10](#)), 2018 ([NPT/CONF.2020/PC.II/10](#)) y 2019 ([NPT/CONF.2020/PC.III/5](#)).

Colaboración internacional y fomento de la transparencia: Aparte de presentar sus informes nacionales, el Canadá colabora con otros Estados en materia de transparencia y de capacidad y presentación de informes nacionales. Como miembro de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, el Canadá contribuye de manera notable a los esfuerzos de la Iniciativa por que se presenten informes periódicos y se utilice un formulario uniforme como plantilla para presentar la información. El Canadá tuvo un papel activo en la elaboración del proyecto de formulario de la Iniciativa, que fue presentado en el período de sesiones de 2018 del Comité Preparatorio del Tratado sobre la No Proliferación y figura en el documento de trabajo de 2019, titulado “Mejora de la presentación de informes nacionales como medida básica de transparencia y de fomento de la confianza” ([NPT/CONF.2020/PC.III/WP.24](#); véase también [NPT/CONF.2020/PC.II/WP.26](#)). El formulario propuesto establece bases y marcos comunes de referencia para cuantificar los avances en la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación por parte de los Estados partes, especialmente los poseedores de armas nucleares. En 2019, el Canadá también encabezó los esfuerzos de la Iniciativa para colaborar con los Estados poseedores de armas nucleares en materia de transparencia y presentación de informes. Estos esfuerzos consistieron, por ejemplo, en analizar exhaustivamente los informes nacionales presentados por China y el Reino Unido en 2019 y llevar a cabo gestiones posteriores en Beijing y Londres para conocer el grado de transparencia de dichos informes. El Canadá continuó estos esfuerzos participando en los debates con los cinco permanentes paralelamente a las sesiones de la Primera Comisión en octubre de 2019, así como en el acto en Wilton Park en septiembre de ese año sobre el proyecto de documento de aplicación del Tratado sobre la No Proliferación Nuclear del Reino Unido. El Canadá formuló nuevas observaciones sobre el proyecto de informe del Reino Unido de 2021.

- 21 No se aplica.

22 **Educación para el desarme y la no proliferación:** El Canadá apoya la mejora de la educación para el desarme y la no proliferación, incidiendo específicamente en la colaboración con los jóvenes. El Canadá fue uno de los patrocinadores de la resolución 74/64, titulada “La juventud, el desarme y la no proliferación”, de la República de Corea, aprobada por primera vez en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General en 2019, y copatrocina habitualmente la resolución bienal de la Asamblea General titulada “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”, presentada por última vez en 2020 (resolución 75/61). El Canadá defiende activamente la educación para el desarme y la no proliferación en el marco de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, que elaboró varios documentos de trabajo sobre este tema para los períodos de sesiones de 2012, 2013, 2017 y 2019 del Comité Preparatorio del Tratado sobre la No Proliferación.

En 2020 y 2021, el Canadá brindó ayuda financiera a la entidad British American Security Information Council para crear una red inclusiva de líderes de la próxima generación para colaborar y desarrollar soluciones innovadoras en materia de política nuclear. Esta red ha elaborado propuestas políticas sobre diversos temas de política nuclear, por ejemplo de cara a la próxima Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación, cuando se someterán a la consideración de la comunidad internacional.

En 2019, el Canadá también realizó una contribución financiera a la entidad mencionada a través del Programa para la Reducción de la Amenaza de las Armas, con miras a financiar el estudio que culminó con una publicación sobre los éxitos y fracasos de la diplomacia en el ámbito del desarme (titulada “Reporting on nuclear disarmament: success and failure in 25 years of disarmament diplomacy”¹⁰).

Con objeto de promover la educación para el desarme y la no proliferación, Global Affairs Canada colabora con las instituciones educativas participando en mesas redondas, seminarios y otras actividades de aprendizaje. Entre 2019 y 2021, varios funcionarios participaron en mesas redondas, seminarios con alumnos de grado y posgrado, y actividades de divulgación en la Universidad McGill, la Universidad Carleton, la Universidad de Ottawa y la Universidad de Columbia Británica.

Desde 2003, Global Affairs Canada colabora año tras año con The Simons Foundation Canada a fin de apoyar la educación para el desarme y la no proliferación mediante la concesión de premios a la investigación a alumnos graduados sobre desarme, control de armamentos y no proliferación. El programa de premios a la investigación para alumnos graduados concede becas a estudiantes de posgrado en el Canadá o a estudiantes de posgrado canadienses matriculados en el extranjero con el objetivo de forjar una nueva generación de académicos canadienses especializados en cuestiones de la no proliferación, el control de armamentos y el desarme. Todos los años se adjudican cuatro becas de un importe de 5.000 dólares canadienses cada una, con lo cual las ayudas concedidas desde que se puso en marcha el programa ascienden a más de 345.000 dólares canadienses. Se invita a los ganadores del premio a que presenten su investigación al personal directivo superior durante una ceremonia especial en las oficinas de Global Affairs Canada.

Por medio de su Programa para la Reducción de la Amenaza de las Armas, el Canadá destinó 1,2 millones de dólares canadienses al nuevo programa de becas Marie Curie para financiar estudios de posgrado a mujeres, específicamente en el campo de la seguridad nuclear y la no proliferación.

El 28 de marzo de 2019, Global Affairs Canada organizó su foro de 2019 sobre la no proliferación, el control de armamentos, el desarme y el espacio, una jornada de debate político con representantes de la sociedad civil, el mundo académico y la industria. Global

¹⁰ Véase <https://basicint.org/wp-content/uploads/2019/12/Brixey-Williams-Reporting-on-Nuclear-Disarmament-2019-Nov-edit-WEB.pdf>.

Affairs Canada se aseguró de que la educación para el desarme estuviera representada invitando a los galardonados del Premio de Investigación de Posgrado de 2019 a intervenir en el debate para que presentaran su investigación sobre los temas en torno a los cuales gira la colaboración del Canadá con la Agenda para el Desarme del Secretario General; las tecnologías de doble uso y la cooperación nuclear civil; la atribución y rendición de cuentas respecto del uso de armas químicas en el derecho internacional; y el género en el discurso y la colaboración en materia de desarme. La importancia de este programa para el Canadá se puso de relieve en una ceremonia pública de entrega de premios a la que asistieron estudiantes, representantes de la sociedad civil, diplomáticos y funcionarios, y cuyo discurso inaugural fue pronunciado por un eminente experto internacional en desarme nuclear y no proliferación.

No proliferación de las armas nucleares

- 23 **Llamamientos en pro de la universalización del Tratado sobre la No Proliferación:** El Canadá sigue instando a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado sobre la No Proliferación. En particular, como parte del Grupo de los Diez de Viena, el Canadá anima habitualmente a todos los Estados que aún no se hayan adherido al Tratado a que lo hagan en cuanto les sea posible.
- 24 **Acuerdo de salvaguardias amplias y protocolo adicional:** El Canadá lleva aplicando su acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA desde el 21 de febrero de 1972. El Canadá aplica el protocolo adicional concertado con el OIEA desde el 8 de septiembre de 2000.
- 25 **Llamamientos en pro de la universalización de los acuerdos de salvaguardias amplias y el protocolo adicional:** En sus declaraciones ante la Junta de Gobernadores del OIEA y la Conferencia General, el Canadá sigue instando a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que suscriban y apliquen un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional con el OIEA, que, según considera el Canadá, satisface la norma de verificación dispuesta en el artículo III del Tratado sobre la No Proliferación. Además, al negociar la resolución relativa al fortalecimiento de la eficacia y el aumento de la eficiencia de las salvaguardias del OIEA, el Canadá ha trabajado con otros Estados para oponerse a todo intento de eliminar el llamamiento en favor de la universalización de los acuerdos de salvaguardias amplias.
- 26 **Cumplimiento de los compromisos en materia de no proliferación:** Desde 2005, el OIEA lleva dictaminando todos los años que todo el material nuclear existente en el Canadá sigue adscrito a actividades pacíficas, conforme al acuerdo de salvaguardias amplias y al protocolo adicional que suscribió el país. Esto ofrece las máximas garantías de que el Canadá sigue cumpliendo sus obligaciones en materia de no proliferación con arreglo al Tratado sobre la No Proliferación. El Canadá aprovecha su posición en la Junta de Gobernadores del OIEA para animar a este Organismo a que siga respondiendo a los casos de incumplimiento de sus Estados miembros.
- 27 **Resolver los casos de incumplimiento de las salvaguardias y las obligaciones legales.**
El Irán y el Plan de Acción Integral Conjunto: El Canadá cree que, si llegara a aplicarse en su totalidad, el Plan de Acción Integral Conjunto sería la mejor manera de limitar la capacidad de la República Islámica del Irán para obtener armas nucleares, motivo por el cual lo considera indispensable para la seguridad regional y mundial, tal y como lo viene supervisando y verificando el OIEA. El Canadá es el principal contribuyente financiero a los esfuerzos del OIEA para vigilar y verificar el cumplimiento por la República Islámica del Irán de los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y su predecesor, ya que ha aportado 17 millones de dólares canadienses desde 2014.
La República Popular Democrática de Corea: El Canadá sigue instando a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente todas las resoluciones pertinentes

del Consejo de Seguridad, a que vuelva a cumplir el Tratado sobre la No Proliferación y su acuerdo de salvaguardias con el OIEA, a que cumpla sus compromisos de desnuclearización y a que se adhiera al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

El Canadá lamenta que la República Popular Democrática de Corea todavía no haya adoptado medidas que degraden significativamente las capacidades de su programa de armas nucleares, e insta a Corea del Norte a que tome medidas concretas para dismantelar de manera completa, verificable e irreversible sus programas de armas de destrucción masiva y de misiles balísticos. En las reuniones de la Conferencia General del OIEA y de la Junta de Gobernadores del OIEA celebradas cada año desde 2015, el Canadá ha reiterado su condena al programa ilícito de la República Popular Democrática de Corea de desarrollo de armas nucleares, en particular los ensayos nucleares; la producción de material fisible, el enriquecimiento de uranio y el reprocesamiento de plutonio; y los ensayos de misiles balísticos. En la Conferencia General del OIEA celebrada en septiembre de 2021, junto a Alemania, Australia, los Estados Unidos, Francia, el Japón, el Reino Unido y la República de Corea, el Canadá presentó el proyecto de resolución relativa a la aplicación del acuerdo de salvaguardias del Tratado sobre la No Proliferación suscrito por el Organismo y la República Popular Democrática de Corea. También dirigió las negociaciones en nombre del grupo central, las cuales permitieron formular un proyecto definitivo equilibrado que refleja los avances sustanciales logrados en la República Popular Democrática de Corea, como señala el Director General del OIEA en su informe de 2021 sobre la aplicación de salvaguardias en ese país. La resolución fue aprobada por consenso y contó con 66 copatrocinadores.

El Programa del Canadá para la Reducción de la Amenaza de las Armas ha destinado desde 2018 más de 23 millones de dólares canadienses a la creación de capacidad en los países asociados para aplicar las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a la República Popular Democrática de Corea y utilizar datos de fuentes abiertas para identificar a las entidades involucradas en las redes que se han creado para evadir dichas sanciones, sobre todo en el entorno marítimo. Ese importe incluye una donación de 2 millones de dólares canadienses al OIEA cuya finalidad es mejorar la preparación de su equipo en la República Popular Democrática de Corea para llevar a cabo actividades de supervisión y verificación.

El Canadá también participa en una iniciativa multinacional con el objetivo de impedir que la República Popular Democrática de Corea evada las sanciones marítimas impidiendo y detectando transferencias ilegales entre buques, así como de recopilar información sobre los navíos y las entidades implicadas. Para facilitar esta iniciativa, el Canadá despliega de forma rotatoria un avión de patrulla marítima y una fragata en el marco de la Operación NEON. El despliegue más reciente, en el que participaron la fragata HMCS Winnipeg y un avión de patrulla marítima, se llevó a cabo en diciembre de 2020. En abril de 2021 se anunció que el Canadá continuaría desplegando periódicamente buques, aviones y personal hasta la primavera de 2023.

La República Árabe Siria: En las reuniones de la Conferencia General del OIEA y de la Junta de Gobernadores del OIEA celebradas cada año desde 2015, el Canadá también ha instado a la República Árabe Siria a que coopere plenamente con el Organismo para resolver las cuestiones pendientes en relación con el incumplimiento de su acuerdo de salvaguardias, especialmente en lo relativo al emplazamiento de Deir Ezzor y otros emplazamientos con funciones conexas identificados por el OIEA.

- 28 **Protocolo adicional:** El protocolo adicional del Canadá a su acuerdo de salvaguardias con el OIEA se firmó el 24 de septiembre de 1998 y entró en vigor el 8 de septiembre de 2000.

- 29 **Medidas específicas para promover la universalización de los acuerdos de salvaguardias amplias:** El Canadá sigue apoyando al G7 y otras iniciativas para promover la universalización del acuerdo de salvaguardias amplias y su protocolo adicional. El Canadá sigue exhortando a todos los Estados a que concierten y apliquen un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional. Una condición previa indispensable para que el Canadá celebre nuevos acuerdos bilaterales de cooperación y comercio nuclear es que los países asociados hayan suscrito acuerdos de salvaguardias, además de contar con un protocolo adicional en vigor.
- 30 No se aplica.
- 31 No se aplica.
- 32 **Apoyo a la mejora de las salvaguardias:** El Canadá acoge con agrado los esfuerzos del OIEA por desarrollar un enfoque de salvaguardias a nivel estatal para cada Estado que tenga acuerdos de salvaguardias en vigor, como parte de la evolución constante de la aplicación de las salvaguardias para mejorar su eficacia y eficiencia. El OIEA y el Canadá están trabajando juntos para elaborar y llevar a la práctica, de conformidad con la versión revisada del enfoque estatal del Canadá, los arreglos prácticos que fijarán las expectativas del OIEA, el Estado y los operadores.
- 33 **Pago de las cuotas al Organismo:** El Canadá paga su cuota anual al presupuesto ordinario del OIEA y su cuota voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica, íntegra y puntualmente, de conformidad con sus esfuerzos constantes por realizar pagos puntuales y previsible.
- 34 **Apoyo a las salvaguardias técnicas:** Mediante el Programa Canadiense de Apoyo a las Salvaguardias, el Canadá contribuye a la investigación, el desarrollo y el apoyo de equipo y técnicas de salvaguardias para uso tanto nacional como internacional con miras a fortalecer la eficacia y eficiencia de las salvaguardias del OIEA. Este programa invirtió aproximadamente 300.000 dólares canadienses para apoyar las salvaguardias en 2020 y 2021, si bien varios proyectos se vieron afectados por las restricciones de la COVID-19, y planea destinar 500.000 dólares canadienses en 2021 y 2022.
- 35 **Participación canadiense en regímenes de control de las exportaciones:** El Canadá es miembro del Grupo de Suministradores Nucleares y el Comité Zangger, además de que aplica los compromisos pertinentes a través de un sistema nacional de control de exportaciones y los acuerdos bilaterales de cooperación nuclear.
Además, el Canadá es miembro activo del Grupo de Amigos de la Resolución [1540 \(2004\)](#) y aboga regularmente por la aplicación plena y universal de esa resolución, entre otras cosas, exhortando a otros países a cumplir sus obligaciones de presentación de informes y planes de acción.
- 36 **Aplicación de las directrices y acuerdos multilaterales sobre el control de las exportaciones:** El sistema de control de las exportaciones del Canadá es compatible con los procedimientos y directrices del Comité Zangger y el Grupo de Suministradores Nucleares y comprende la exportación de los artículos nucleares que figuran en las listas del Comité Zangger y el Grupo de Suministradores Nucleares de artículos que activan las salvaguardias del OIEA y en la lista del Grupo de Suministradores Nucleares de artículos de doble uso del ámbito nuclear.
Las enmiendas más recientes a la Ley de Permisos de Exportación e Importación del Canadá recibieron la sanción real el 1 de abril de 2021. Entre las modificaciones realizadas figuran la creación de controles de la intermediación y el requisito de que el Ministro de Relaciones Exteriores evalúe los permisos de exportación en función de los criterios del Tratado sobre el Comercio de Armas (en particular, la paz y la seguridad, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional). Los controles de la intermediación se aplicarán

por vía reglamentaria a los artículos, incluidos los de doble uso, que figuren en la lista de control de las exportaciones cuando vayan a emplearse como armas de destrucción masiva. El Canadá depositó su instrumento de adhesión el 19 de junio de 2019 y se convirtió en Estado parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas el 17 de septiembre de 2019.

- 37 **Consideraciones sobre la proliferación en las decisiones relativas a la exportación:** Gracias a su sistema nacional de control de las exportaciones, el Canadá se asegura de prohibir la exportación de bienes y tecnologías controlados, incluidos los productos nucleares y de doble uso del ámbito nuclear, cuando la exportación propuesta sea incompatible con la política exterior y de defensa del Canadá. Esto incluye las situaciones en las que se considera que existe un riesgo inaceptable de desvío a un programa de armas de destrucción masiva o a una instalación no sometida a salvaguardias, o cuando una exportación sería de otro modo contraria a la política de no proliferación del Canadá y a sus compromisos y obligaciones internacionales.
- 38 **Apoyo al derecho de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos:** En virtud de la política de no proliferación nuclear del Canadá, todos los posibles asociados en actividades nucleares, tanto los Estados no poseedores como los poseedores de armas nucleares, deberán aceptar y suscribir un acuerdo de cooperación nuclear vinculante antes de que pueda comenzar la cooperación. El Canadá ha suscrito 32 acuerdos de cooperación nuclear con 48 Estados. Estos acuerdos comprometen a los asociados nucleares del Canadá a cumplir un conjunto de requisitos de la política de no proliferación, en particular que las exportaciones nucleares canadienses solo se utilicen con fines pacíficos y no explosivos. Otros requisitos incluyen el consentimiento previo para producir uranio muy enriquecido, reprocesar combustible gastado o retransferir artículos canadienses suministrados a terceros países; la protección física adecuada; y la disposición de salvaguardias bilaterales “de último recurso” en caso de que se llegara a paralizar el sistema de salvaguardias del OIEA. Todas las disposiciones son plenamente recíprocas. Es necesario establecer acuerdos de cooperación nuclear antes de que se lleven a cabo las exportaciones de material, equipo o tecnología nucleares.
- Además, el Canadá presta su apoyo al Programa de Cooperación Técnica del OIEA, como se describe en la sección 56.
- 39 **Criterios normativos fundamentales para la cooperación nuclear con otro Estado:** La cooperación del Canadá con otros países en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos tiene plenamente en cuenta el historial de no participación en actividades de proliferación del país que recibirá la cooperación, así como su aplicación de las convenciones, normas y directrices en materia de seguridad nuclear física y tecnológica.
- 40 **Mejorar la protección física de las instalaciones nucleares:** El Canadá mantiene el más alto nivel de protección física efectiva nacional de materiales e instalaciones nucleares mediante un sólido marco regulatorio que integra elementos pertinentes de seguridad y salvaguardia, la aplicación de rigurosas medidas de protección física y una industria que conoce sus obligaciones y las cumple íntegramente. Esto queda reforzado por una estrecha cooperación sobre cuestiones de seguridad física nuclear entre el organismo regulador, la Comisión Canadiense de Seguridad Nuclear, los organismos federales y provinciales de inteligencia y encargados de hacer cumplir la ley, la industria, Gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales.
- El Programa para la Reducción de la Amenaza de las Armas del Canadá sigue financiando la mejora de la seguridad nuclear y radiológica en todo el mundo. Esto implica ejecutar proyectos que refuercen las medidas de protección física de las instalaciones que albergan material nuclear y radiológico; combatir el tráfico ilícito de material nuclear y radiológico; promover la gestión y eliminación de las fuentes radiactivas en condiciones seguras; aumentar la seguridad del transporte; y mejorar los regímenes de seguridad nuclear

fomentando la aplicación de marcos jurídicos, las medidas de ciberseguridad y la capacitación y certificación del personal de seguridad nuclear.

El Canadá colabora actualmente con el Departamento de Energía de los Estados Unidos en varias iniciativas encaminadas a mejorar los sistemas de protección física en las instalaciones situadas en Asia, para lo cual, entre otras cosas, ha aportado 3 millones de dólares canadienses destinados a la construcción de un almacén regional de larga duración que albergue todas las fuentes radiactivas existentes en Almaty (Kazajstán) y las regiones vecinas. Esta contribución consiste, por ejemplo, en facilitar el transporte seguro de las fuentes en desuso infrutilizadas de los almacenes provisionales al nuevo depósito, que cumplirá las normas y directrices del OIEA.

- 41 **Mejorar la protección física del material nuclear:** En consonancia con las recomendaciones del OIEA relativas a la protección física de los materiales y las instalaciones nucleares (entre ellas, INFCIRC/225/Revision 5 y la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA núm. 13), el Canadá mantiene estrictas medidas de protección física de sus materiales nucleares, que incluyen fuerzas de respuesta armada sobre el terreno, una vigilancia constante de la existencia de amenazas, mayores inspecciones de seguridad, programas integrales de simulacros y ejercicios de prevención, y una sólida protección de los perímetros. También se ha reforzado la protección física en el Canadá con un riguroso sistema de contabilidad y rastreo de materiales nucleares, de conformidad con las obligaciones que incumben al país en el plano internacional. El Canadá participa en el comité directivo que dirigen Bélgica y los Estados Unidos para avanzar en la mitigación de las amenazas internas (véase INFCIRC/908), en el marco del cual copreside el grupo focal sobre protección física y medidas técnicas. Este grupo internacional de trabajo se puso en marcha con ocasión de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear de 2020, en la que el Canadá participó activamente.
- 42 **Esfuerzos por promover la universalización de la Convención sobre los Materiales Nucleares y su enmienda de 2005:** El Canadá ratificó la enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares en diciembre de 2013 y acogió con beneplácito su entrada en vigor el 8 de mayo de 2016. El Canadá aboga por adoptar un marco multilateral sólido para luchar contra el terrorismo nuclear en el mundo entero y apoya los esfuerzos del OIEA, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear y Parlamentarios para la Acción Global por promover la universalización y aplicación efectiva de la Convención, su enmienda de 2005 y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.
- El Canadá apoya actividades tales como talleres nacionales y regionales, y misiones de divulgación para prestar asistencia directa a los países en la aplicación, además de hacer contribuciones en especie en nueve ocasiones diferentes para que expertos del Departamento de Justicia compartan nuestra experiencia nacional en el desarrollo y diseño de la Ley de Terrorismo Nuclear, destacando los obstáculos y la forma en que estos se superaron a fin de ayudar a otros Estados con sus iniciativas legislativas (véase la medida 44 para obtener información detallada sobre otros proyectos de asistencia).
- Durante su presidencia del G7 en 2018, el Canadá llamó de nuevo la atención sobre la necesidad de universalizar y mejorar la aplicación de la enmienda de 2005 y los compromisos asumidos por los líderes del G7 al respecto durante la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016. Tanto en 2018 como en 2019, el Canadá y los aliados del G7 llevaron a cabo actividades de divulgación conjuntas con varios Estados que aún no habían ratificado la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares o su enmienda de 2005 para promover la universalización y aplicación de estos acuerdos. El Canadá aguarda con interés la conferencia de examen que se celebrará en 2022 sobre la enmienda de 2005 y seguirá apoyando activamente los preparativos. El

Canadá apoya desde 2019 la organización de la serie Global Dialogue de la iniciativa Nuclear Threat Initiative. Estos encuentros bianuales reúnen a representantes de los Gobiernos, la industria y la sociedad civil y ofrecen un foro en el que desarrollar ideas, repasar los avances y promover medidas para mejorar la seguridad nuclear. Los debates mantenidos durante las reuniones de 2020-2021 se han centrado en la elaboración de procedimientos modelo que ayuden a todos los Estados a estar preparados para participar efectivamente en la conferencia de examen.

- 43 **Seguridad física de las fuentes radiactivas:** El Canadá mantiene su firme determinación de cumplir el Código de Conducta del OIEA sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas que lo complementan, así como las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso, aprobadas en septiembre de 2017. En la Conferencia General del OIEA celebrada en septiembre de 2018, el Canadá asumió el compromiso político de aplicar las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso, que complementan los compromisos existentes para aplicar el propio Código de Conducta y las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas. Además, el Canadá ha destinado desde 2016 casi 4 millones de dólares canadienses al OIEA para promover el Código de Conducta. Esto incluye el apoyo a la convocatoria de encuentros internacionales; el apoyo a los viajes de expertos en seguridad nuclear de Estados en desarrollo de África, América Latina, Oriente Medio y Asia Sudoriental para que asistan a los principales encuentros internacionales sobre el Código de Conducta; la elaboración y promoción de documentos orientativos y herramientas de autoevaluación dirigidos a los Estados miembros del OIEA; y la capacitación para que los puntos de contacto nacionales colaboren en la aplicación del Código de Conducta.

- 44 **Fortalecer la capacidad nacional para luchar contra el tráfico ilícito de material nuclear:** Véase la medida 40. Además, el Canadá trabaja activamente a nivel internacional prestando asistencia para promover la seguridad y la protección física de los materiales e instalaciones nucleares. El país ha destinado desde 2014 casi 50 millones de dólares canadienses en concepto de ayuda a Jordania, Colombia y México para detectar incidentes de seguridad relacionados con materiales nucleares o radiológicos (como el tráfico ilícito o la tentativa de robo) y tomar las medidas pertinentes. Esta ayuda consiste, entre otras cosas, en suministrar equipos de detección de radiaciones (fijos, portátiles y móviles), impartir capacitación operativa y de mantenimiento, y apoyar el desarrollo de conceptos de operaciones.

Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación: El Canadá ha respaldado la Iniciativa y es miembro de su Grupo de Expertos Operacionales. En julio de 2018 y febrero de 2019, el Canadá participó en actividades de divulgación dirigidas a los Estados del Caribe y de África, respectivamente, para fomentar un mayor respaldo.

Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear: El Canadá preside desde junio de 2017 el Grupo de Trabajo Forense Nuclear de la Iniciativa Global, que pretende aumentar la capacidad de los países asociados en investigación forense nuclear con el fin de mejorar la contabilidad de materiales y la investigación de los materiales no sometidos a control reglamentario, en particular los que son objeto de tráfico. El Canadá ha sido el escenario de varios ejercicios diseñados conjuntamente con los otros dos grupos de trabajo de la Iniciativa Global para desarrollar de forma más integrada las capacidades de seguridad nuclear con un enfoque pangubernamental. El país también destina financiación para apoyar la participación de expertos canadienses y brinda ayuda a los participantes y los talleres a través de la secretaría de la Iniciativa Global.

Programas de seguridad nuclear y radiológica en el exterior: El Canadá también presta asistencia a través de su Programa para la Reducción de la Amenaza de las Armas a fin de retirar fuentes radiactivas selladas de actividad alta en desuso de seis países de América

Latina y el Caribe; reforzar los marcos regulatorios relativos a la seguridad nuclear en los Estados de América Latina y África; fortalecer la seguridad física nuclear en Ucrania; apoyar a la Unidad de Prevención del Terrorismo Radiológico y Nuclear de INTERPOL (como donante principal junto con el Reino Unido y los Estados Unidos) promoviendo la divulgación, las actividades de creación de capacidades y el análisis de información; y reforzar la seguridad de las fronteras, luchar contra el contrabando nuclear y crear capacidad de respuesta a incidentes críticos en países asociados.

- 45 **Apoyo al Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear:** El Canadá ratificó el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear en noviembre de 2013. En cumplimiento de una medida incluida en el plan de acción de la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016 como apoyo a las Naciones Unidas, organizó conjuntamente con la UNODC un evento en la sede del OIEA en Viena para celebrar el décimo aniversario de la entrada en vigor del Convenio el 5 de diciembre de 2017. Los Estados partes se reunieron para evaluar las medidas de aplicación adoptadas y definir las esferas de complementariedad entre el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. La finalidad de este evento era ayudar a los Estados partes con las medidas de aplicación y sensibilizar a los Estados que todavía no habían ratificado el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. Durante la presidencia canadiense del G7 en 2018 y la presidencia francesa en 2019, se realizaron gestiones conjuntas para animar a los países a que ratificaran el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, con la consiguiente promoción de la universalización y aplicación del Convenio. Además, el Canadá y la UNODC colaboran desde octubre de 2017 en actividades de proyectos valorados en más de 2 millones de dólares canadienses para dar a conocer el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda de 2005 y crear capacidad para aplicar estos instrumentos. Entre las actividades en curso figuran el diseño de un juicio simulado basado en un escenario (para practicar los procedimientos de criminalización) que se llevará a cabo en julio de 2022. El ejercicio va dirigido a los Estados miembros que ya son parte en el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y su objetivo será ayudar a los funcionarios judiciales a que apliquen efectivamente las disposiciones sobre penalización del Convenio.

- 46 **Control regulatorio del material nuclear:** Las capacidades técnicas del sistema de un país y las características y el alcance de la cooperación entre dicho sistema y el OIEA son dos de los factores específicos de cada Estado que el OIEA tiene en cuenta cuando define los criterios que aplica en materia de salvaguardias a nivel de Estado. El Canadá sigue colaborando con el OIEA para aplicar la versión actualizada del enfoque estatal del Canadá.

Para que las salvaguardias se cumplan de forma eficaz y eficiente, es indispensable contar con un Sistema Nacional de Contabilidad y Control del Material Nuclear robusto y fiable. La Comisión Canadiense de Seguridad Nuclear, que es el organismo regulador nacional, publicó en febrero de 2018 un documento regulador nuevo y exhaustivo sobre salvaguardias y contabilidad de materiales nucleares en el que se consolidaron todos los requisitos reglamentarios en materia de salvaguardias.

Usos pacíficos de la energía nuclear

- 47 **Usos pacíficos de la energía nuclear en el Canadá:** El Canadá posee un sistema de generadores nucleares propio y un sector nuclear amplio y variado, que cuenta, entre otras cosas, con proveedores fiables de uranio, equipo y tecnología nucleares, y radioisótopos. En noviembre de 2018, el Canadá publicó una hoja de ruta nacional para los reactores

modulares de pequeño tamaño que ofrece recomendaciones para la próxima generación de innovaciones nucleares en el país. A continuación, en diciembre de 2020, se puso en marcha el plan de acción canadiense para reactores modulares pequeños, que propone, entre otras, varias medidas concretas que deberán adoptar el Gobierno federal, las provincias y los territorios, la industria, el mundo académico y otras partes interesadas.

48 **Política canadiense en materia de cooperación nuclear:** El Canadá ha suscrito 32 acuerdos de cooperación nuclear con 48 Estados, además de diversos memorandos de entendimiento que facilitan una mayor cooperación nuclear con países e instituciones asociados y contribuyen a afianzar los marcos reguladores en el ámbito nuclear, especialmente en el mundo en desarrollo, mediante prácticas compartidas, lecciones aprendidas e intercambios de expertos. Como parte de los esfuerzos para promover y alentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en el marco del Tratado, y de manera plenamente compatible con el régimen internacional de no proliferación nuclear, el Canadá copatrocinó el documento de trabajo titulado “Marco para la cooperación nuclear con fines pacíficos” (NPT/CONF.2020/PC.II/WP.8), cuya elaboración estuvo dirigida por Francia, como medida para promover y dar a conocer nuestra política de cooperación nuclear.

49 **Cooperación técnica para usos pacíficos:** El Canadá proporciona expertos, equipo y tecnología a numerosos Estados miembros del OIEA mediante proyectos de cooperación técnica. Además, mantiene acuerdos de cooperación nuclear con muchos países en desarrollo. El Canadá proporciona conocimientos especializados para apoyar las actividades de cooperación técnica del OIEA y periódicamente acoge actos conexos. El Canadá ha sido uno de los principales contribuyentes del Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA (al que ha aportado más de 68 millones de dólares canadienses desde 2012) para poner en práctica proyectos de creación de capacidad que mejoran la seguridad nuclear y radiológica en todo el mundo, especialmente en las regiones en desarrollo, lo cual contribuye a potenciar la accesibilidad de la energía nuclear con fines pacíficos. Entre sus contribuciones figura una de 4,53 millones de dólares canadienses en 2019 para construir infraestructuras normativas nucleares en 15 Estados de América Latina y el Caribe y otra de 7,7 millones de dólares canadienses en 2020 destinada a la construcción de esas infraestructuras en 38 Estados de África.

El Canadá ha suscrito múltiples memorandos de entendimiento con distintos países para colaborar en la investigación y desarrollo de tecnologías nucleares con fines pacíficos. Además, participa en varios foros multilaterales, como el Foro Internacional de la Generación IV y el Marco Internacional para la Cooperación en Energía Nuclear, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos.

50, 51 Véanse las medidas 38, 39 y 49 para obtener información sobre las políticas del Canadá en materia de cooperación nuclear, también con los países en desarrollo.

52 **Mejorar la eficacia del programa de cooperación técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica:** En el Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas del OIEA, la Junta de Gobernadores y la Conferencia General, el Canadá propone regularmente iniciativas encaminadas a mejorar la gobernanza y la gestión del Programa de Cooperación Técnica. Esto supone, entre otras cosas, gestionar el programa de forma más estratégica; alentar a los Estados miembros del OIEA a pagar su cuota voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica íntegra y puntualmente; animar a los países que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a la financiación de sus propios proyectos de cooperación técnica mediante el mecanismo de participación gubernamental en la financiación de los gastos, en lugar de recurrir al Fondo de Cooperación Técnica; y promover el seguimiento de los resultados de todos los proyectos de cooperación técnica.

- 53 **Mejorar la eficacia del Fondo de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica:** El Canadá lleva mucho tiempo adoptando medidas para mejorar la gobernanza y la gestión del Fondo de Cooperación Técnica del OIEA por conducto de los órganos normativos del OIEA y grupos de trabajo pertinentes. A pesar de que en los últimos años se ha logrado algún progreso, hay que seguir trabajando en las esferas de la gestión estratégica, el seguimiento de los resultados, el pago por parte de los Estados miembros de las aportaciones al Fondo y en lo que se refiere a la cuestión de los países que recurren al Fondo. El Canadá seguirá colaborando con los Estados miembros del OIEA para impulsar cambios positivos en estas esferas, que también contribuyen a nuestro compromiso mutuo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 54 **Tasa de cuotas voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica:** Lograr que la tasa de obtención de cuotas voluntarias del Fondo de Cooperación Técnica se acerque al 100 % es un paso importante para asegurar que se dispone de recursos suficientes, seguros y previsible para las actividades de cooperación técnica del OIEA. El Canadá paga íntegra y puntualmente sus cuotas voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica y aboga sin cesar por que todos los Estados miembros del OIEA hagan lo mismo. Además, sigue promoviendo la mejora de la gobernanza del Fondo de Cooperación Técnica, incluido el fortalecimiento de la aplicación del mecanismo de cuentas atrasadas.
- 55 **Contribuciones a la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos del Organismo Internacional de Energía Atómica:** Desde 2016 el Canadá ha aportado 12,6 millones de dólares canadienses a la Iniciativa del OIEA sobre los Usos Pacíficos y proporciona recursos en especie a los proyectos de la Iniciativa. En 2019, se destinaron 406.500 dólares canadienses a las iniciativas internacionales en apoyo del proyecto de Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares (ReNuAL+) del OIEA.
- 56 **Creación de capacidad y desarrollo de los recursos humanos respecto de los usos pacíficos de la energía nuclear:** El Canadá contribuye activa y regularmente al programa de cooperación técnica del OIEA y a las actividades de gestión de los conocimientos nucleares, entre otras cosas proporcionando conocimientos especializados y apoyo. El país sigue recibiendo a científicos visitantes y becarios procedentes de América, Asia, África y Europa y organizando reuniones sobre el programa de cooperación técnica en las esferas de la seguridad nuclear y las actividades reguladoras. Conferenciantes y expertos canadienses han ofrecido capacitación técnica en las esferas de la salud humana, la agricultura y la seguridad alimentaria, el agua y el medio ambiente, la energía, la tecnología de la radiación y la seguridad.
- Además, a lo largo de 2020 y 2021, el Canadá participó junto a varios países asociados en la organización de talleres regionales y seminarios web sobre los usos pacíficos de la tecnología nuclear. A nivel nacional, en 2002 se creó la Red Universitaria de Excelencia en Ingeniería Nuclear con el objetivo de garantizar que científicos e ingenieros nucleares estén cualificados para satisfacer las necesidades presentes y futuras de la industria nuclear canadiense. En 2021, la Universidad Ontario Tech fue designada centro colaborador oficial para apoyar las actividades del OIEA.
- 57 **Legislación nacional sobre los usos pacíficos de la energía nuclear:** La Ley de Energía Nuclear de 1985 (modificada en 1997) se refiere al desarrollo y la utilización de la energía nuclear en el Canadá.
- La Ley de Seguridad y Control Nucleares entró en vigor en mayo de 2000, en sustitución de la Ley de Control de la Energía Atómica. Mediante esta ley se creó la Comisión de Seguridad Nuclear del Canadá como organismo regulador nacional y se estableció su mandato, responsabilidades y atribuciones. Entre ellas cabe destacar regular a nivel nacional el desarrollo, la producción y la utilización de la energía y los materiales

nucleares para proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente y cumplir los compromisos internacionales del Canadá con el uso pacífico de la energía nuclear.

Véanse también las medidas 24, 28, 42, 45 y 59 para obtener información sobre los acuerdos de salvaguardias y los convenios en materia de seguridad nuclear.

- 58 **Planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear:** El Canadá respaldó la decisión de la Junta de Gobernadores del OIEA de diciembre de 2010 de establecer un banco del OIEA de uranio poco enriquecido. El Canadá celebra los avances realizados hasta la fecha en la creación del banco y su puesta en funcionamiento. El Canadá seguirá evaluando cualquier mecanismo multilateral que se proponga para el ciclo del combustible nuclear en función de las características de cada uno de ellos.
- 59 **Ratificación de las principales convenciones internacionales sobre seguridad nuclear:** El Canadá ratificó la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares en enero de 1990.
- El Canadá ratificó la Convención sobre Seguridad Nuclear en diciembre de 1995.
- El Canadá ratificó en mayo de 1998 la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos.
- El Canadá ratificó en agosto de 2002 la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica.
- Véanse las medidas 42 y 45 para obtener más información acerca de la enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.
- 60 **Intercambio de buenas prácticas en materia de seguridad nuclear tecnológica y física:** A través de su Programa para la Reducción de la Amenaza de las Armas, el Canadá destina fondos al Instituto Mundial de Seguridad Nuclear con miras a establecer un centro de apoyo a la seguridad nuclear en Tailandia. Este centro brindará más ayuda a la región de Asia Sudoriental para mejorar la seguridad nuclear, entre otras cosas, proporcionando capacitación certificada a los gestores y el personal de seguridad nuclear. El Canadá sigue proporcionando apoyo en especie al OIEA para la elaboración de normas de seguridad del OIEA y documentos de la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA. El país participa activamente en las reuniones de examen de la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la gestión de Desechos Radiactivos y presidió la reunión de examen de 2017 de la Convención sobre Seguridad Nuclear. El Canadá colabora con el Comité del Programa en la preparación de la Conferencia Internacional sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas programada en 2022 y se dispone a copresidir este evento.
- El Gobierno canadiense colabora regularmente con la industria nuclear del país y otras partes interesadas clave a través de diversos foros, como los comités federales de ciencia y tecnología nuclear, en los que se debaten, entre otros temas, las mejores prácticas en materia de seguridad nuclear tecnológica y física.
- 61 **Reducir el uso de uranio muy enriquecido en los programas civiles de energía:** El Canadá está haciendo importantes avances en relación con sus iniciativas para reducir las existencias de uranio muy enriquecido, entre otras cosas repatriando el uranio muy enriquecido a los Estados Unidos de América, conforme a los compromisos contraídos anteriormente en la Cumbre de Seguridad Nacional de repatriar el combustible gastado de uranio muy enriquecido procedente de los Estados Unidos en 2010 y el combustible de uranio muy enriquecido líquido en 2012.

En la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2014, los dirigentes acordaron seguir reduciendo al mínimo el uso de uranio muy enriquecido en la producción de isótopos médicos y, en octubre de 2016, el Canadá cesó la producción rutinaria del isótopo molibdeno-99 (Mo-99) en el reactor nuclear National Research Universal. El reactor dejó de funcionar en marzo de 2018. La repatriación de material con uranio muy enriquecido a los Estados Unidos continúa según lo previsto. Atendiendo a los compromisos que asumió en la Cumbre de Seguridad Nuclear, el Canadá también está desmantelando los reactores de investigación que utilizan uranio muy enriquecido como combustible en la Universidad de Alberta y en el Consejo de Investigación de Saskatchewan.

El Canadá participó en el Simposio Internacional para Minimizar y Eliminar el Uso de Uranio Muy Enriquecido, organizado por Noruega en junio de 2018, con el fin de evaluar las medidas internacionales de reducción y eliminación adoptadas hasta la fecha e intercambiar información actualizada sobre las gestiones de minimización. Desde febrero de 2020, el país ha repatriado satisfactoriamente todo el combustible con uranio muy enriquecido de origen estadounidense que utilizan nuestros reactores de investigación en los Laboratorios Chalk River. Por lo tanto, el Canadá ya no conserva ningún reactor de investigación que utilice uranio muy enriquecido como combustible, después de haber repatriado también el combustible con uranio muy enriquecido de origen estadounidense de los reactores de investigación de la Universidad de Alberta y del Consejo de Investigación de Saskatchewan.

En septiembre de 2021, el Canadá puso en marcha un proyecto de 2,5 millones de dólares canadienses con el Departamento de Energía de los Estados Unidos para facilitar la retirada del uranio muy enriquecido que quedaba en un reactor de investigación en Kazajstán y transportarlo a Rusia con el fin de diluirlo y eliminarlo.

62 **Normas sobre el transporte de material radiactivo:** Las normas de transporte de material radiactivo del Canadá se basan en el Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos del OIEA.

63 **Ratificación de convenios internacionales fundamentales sobre responsabilidad por daños nucleares:** La Ley de Responsabilidad e Indemnización por Daños Nucleares del Canadá entró en vigor el 1 de enero de 2017.

El Canadá ratificó la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares en junio de 2017.

El Canadá organizó una reunión inaugural de las partes y signatarios de la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares en Ottawa los días 4 y 5 de junio de 2019. Los asistentes discutieron sobre asuntos relacionados con la aplicación de la Convención, las oportunidades para una mayor participación en ella y el compromiso a largo plazo entre los países de la Convención.

64 **Prohibir y prevenir las agresiones armadas contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos:** El Canadá señala y reafirma la decisión alcanzada por consenso en el 53^{er} período de sesiones de la Conferencia General del OIEA de que cualquier ataque armado o amenaza contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos que estén sometidas a salvaguardias constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.